



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00302

En atención a que se registró el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°50N-1197862 de propiedad del demandado JORGE ANTONIO ALONSO ROJAS, el despacho decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Inspector de Policía o Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fffa5f91bc22ecbb4aedb57ac6ceaadb5eab8638dcfed770a78f90bdd27400c

Documento generado en 10/12/2020 07:04:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión se encuentra anotada en estado N°090 de 11 de diciembre de 2020.